

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 040 DEL 2014

“Por la cual se hace homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la estudiante **ANDREA CARMELIZ VILLANUEVA URIBE** (Código 431-1118556876), solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Medicina de la Universidad de Boyacá - Tunja,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 27 de mayo del 2014 (Acta 008 de 2014), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el programa de Medicina de la Universidad de Boyacá - Tunja, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas al plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, a la estudiante **ANDREA CARMELIZ VILLANUEVA URIBE** (código 431-1118556876), así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
Genética	2	Genética	403321	2	3.60	IV
Ética	2	Ética	403321	2	4.30	VI

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

EDGAR VERGARA DAGOBETH
Secretario - ad hoc